

RESOLUCION No. 1180 DE 2016

25 OCT. 2016

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria EraNet-LAC de 2015 - 2016.”

**LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL
SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, la resolución No. 429 de 2016, la resolución 1119 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 1119 del 20 de octubre de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, confirió comisión de servicios en el exterior al doctor Alejandro Olaya Dávila, subdirector general Colciencias, desde el 23 al 27 de octubre de la anualidad, encargando de sus funciones a la Dra. Liliana María Zapata Bustamante, quien funge como Secretaria General de la entidad.

Que mediante la Resolución No. 854 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria EraNet-LAC de 2015 – 2016.

Que en el marco de la convocatoria EraNet-LAC de 2015 – 2016, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas y remitidas para la aprobación por parte de cada uno de los países participantes,

entre los cuales se encuentra Colciencias en representación de Colombia, en evento realizado en Panamá, el pasado 7 y 8 de septiembre de 2016.

Que el área técnica, solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria EraNet-LAC de 2015 – 2016, mediante memorando de solicitud No. 20165100117483.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 12 (banco de elegibles) de los términos de referencia, en el cual se establece que la decisión sobre la financiación se hará con base en las recomendaciones del Comité científico de expertos (SEC). Así mismo, se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción del contrato o convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria EraNet-LAC de 2015 – 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción del contrato o convenio respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de la convocatoria EraNet-LAC de 2015 – 2016.

1180

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **25 OCT. 2016**


LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General encargada de las Funciones de la Subdirección General

Revisó: LKjaimés
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla



COLCIENCIAS
Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN